

1299

Marcos Paz,  
27 MAR 2024

VISTO

El viaje de la Escuela Secundaria Agraria N°1 de nuestra ciudad a la localidad de La Plata

El art. 108 siguientes y concordantes de la Ley Orgánica de las Municipalidades.

La Ordenanza Municipal número 45/2012.

CONSIDERANDO

Que el día 8 de abril se llevará a cabo el viaje recreativo y formativo de alumnos de la Escuela Secundaria Agraria N°1 de nuestra ciudad a localidad de La Plata, con recorrido por sus principales centros de interés, como la Catedral y el Museo de Ciencias Naturales entre otras.

Que los viajes recreativos y formativos constituyen parte de la educación formal e informal de los alumnos de nuestras instituciones educativas.

Por ello, y en uso de sus atribuciones, el Intendente Municipal del partido de Marcos Paz

DECRETA

ARTICULO 1°.- Declárese de Interés Municipal el viaje recreativo y formativo de alumnos de la Escuela Secundaria Agraria N°1 de nuestra ciudad a localidad de La Plata a realizarse el 8 de abril del corriente año.

ARTICULO 2°.- De forma.

DRA. VICTORIA INÉS MOREL  
SECRETARIA DE GOBIERNO  
MUNICIPIO DE MARCOS PAZ

AGRIM. RICARDO PEDRO CURUTTO  
INTENDENTE MUNICIPAL

REGISTRO

Doc. N° 1299 A-2024 Folio 1897

PROF. MIRA PARRAGURRI  
SUBSECRETARIA DE EDUCACION  
MUNICIPIO DE MARCOS PAZ